



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC. 2007

RES. H. N° 1875-07

Expte. N° 4.756/07

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes interpuesta por la Prof. Fernanda ALVAREZ CHAMALE en el cargo temporario de Jefe de Trabajos prácticos con dedicación Simple de la Carrera de Cs. de la Comunicación, a partir del 13 de noviembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho pedido obedece a una situación de incompatibilidad de cargos, por haber sido beneficiada con una Beca para graduados (BIP), otorgada por el CIUNSa. (Res. N° 028-CCI-07);

QUE la licencia solicitada, se encuentra contemplada en las Reglamentaciones vigentes;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 734/07, aconseja otorgar la misma, desde el 13 de noviembre de 2007 y 10 de febrero de 2008;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 18/12/07)

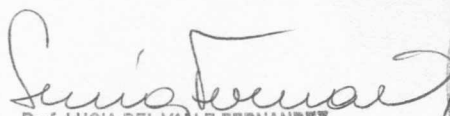
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la **Prof. Fernanda ALVAREZ CHAMALE**, DNI.N° 27.699.795, licencia sin goce de haberes, a partir del 13 de noviembre de 2007 y hasta el 10 de febrero de 2008.-

ARTICULO 2º.- DISPONER el encuadre de la misma, en el ART.15º, inc. b) del Reglamento Docente N° 343/83.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal, Dirección Contable y Escuela de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad.-

MZ.-


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Est. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.